

Guatemala, 22 de septiembre de 2021  
REF. CCML-PAII/rjhg-571-2021

**Licenciada  
Mayra Soto  
Directora de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO)  
Su despacho**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias, realizó en el presente mes una verificación de precios de medicamentos en el Programa de Accesibilidad de Medicamentos –PROAM- con la finalidad de establecer el precio y abastecimiento de medicamentos que incluye el kit COVID-19.

En virtud de lo anterior, se reiteran las recomendaciones notificadas en el año 2020, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. *“La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO debe implementar componentes de información al consumidor, que le permitan realizar mejores elecciones de bienes y servicios médicos, así como intensificar las verificaciones de precios de medicamentos en diferentes puntos de ventas al consumidor, con el objeto de garantizar precios justos y productos de calidad.*
2. *La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO, en conjunto con la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, debe realizar un estudio de los precios al consumidor final de los medicamentos que se comercializan en el país, con el objeto de que no exista publicidad engañosa, cobros ocultos, imposición o coacción, que puedan vulnerar los derechos de los consumidores, mediante precios no justos de estos productos”.*

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en





cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Claudia Caterina Maselli Loaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

